

RESOLUCION No. 108 del 5 DE ENERO DE 2013

Mediante la cual se adjudica el contrato resultante dentro del proceso de selección ICFES-SD-001-2013, cuyo objeto es la *“Prestación del servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas”*

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 3 numeral 1 de la resolución 578 del 25 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Comunicaciones requiere los servicios de una central de medios que apoye a la entidad en la difusión de la gestión institucional a través de diversos medios de comunicación. Es importante contar con la intermediación de una entidad experta porque: conoce y dispone de los estudios de rating sobre las cadenas o medios más favorables para cada público, diseña planes de medios acordes con la necesidad de la entidad, canaliza la emisión de los mensajes de divulgación por los medios de comunicación, optimiza el presupuesto y garantiza el seguimiento a las emisiones del material para así contar con las evidencias e informes de la gestión adelantada.

Para el año 2013 se tiene programado dar inicio al calendario de inscripción a los exámenes de Estado que aplica el ICFES a partir del 1 de febrero, lo cual requiere que la entidad socialice las fechas y novedades en el procedimiento a los rectores y comunidad educativa a nivel masivo y en los tiempos apropiados. Para efectos de dar cumplimiento a dichos objetivos, es necesario contar con herramientas con la gestión de una Central de Medios que de acuerdo a nuestros objetivos de comunicación se especialice en el diseño de un plan de medios responda a las necesidades de la entidad.

Dado el alcance nacional del quehacer institucional del ICFES, la Central de Medios es el medio apropiado dada su experiencia para garantizar que los mensajes creados por el Instituto se transmitan a través de los medios de comunicación más

fgc

acertados para llegar al público objeto de los mismos para orientar y ofrecer la información necesaria para los procesos frente a la entidad por parte de los interesados

Así las cosas el día 24 de enero de 2013 se realizó la invitación a presentar a oferta al proceso de Selección Directa *ICFES-SD-001-2013*, cuyo objeto es la *“Prestación del servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas”*; a las empresas que se relacionan a continuación: **OPTIMA TM S.A., MEDIAGENCY LTDA. y IPG MEDIABRANDS S.A.**

Que en desarrollo del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados las cuales fueron objeto de análisis por parte del comité evaluador, quien se pronunció mediante la Adenda 01 del 28 de enero de 2013 y la Adenda 02 del 29 de enero de 2013, a través de las cuales se modificaron los términos de referencia del referido proceso.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$330.000.000) M/CTE**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, financiado con recursos propios del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con el CDP No. 174 expedido por la responsable de presupuesto.

Que llegada la fecha de cierre del proceso, esto es el día 30 de enero de 2013, se recibieron dos propuestas por parte de **OPTIMA TM S.A. y IPG MEDIABRANDS S.A.**

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 4 de febrero de 2013 por parte del comité evaluador, cuyo informe se publicó el día 4 de febrero del año en curso, en los siguientes términos:

Verificación requisitos:

ASPECTOS	OPTIMA TM S.A.	IPG MEDIABRANDS S.A.
VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE

Are

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO FINAL REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE

Aspectos a evaluar:

ASPECTOS	OPTIMA TM S.A.	IPG MEDIABRANDS S.A
EJECUTIVO DE CUENTA	30	N/A
VALORES AGREGADOS	25	N/A
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	10	N/A
OFERTA ECONOMICA	35	N/A
TOTAL	100	N/A

Que dicho informe indicó que la propuesta presentada por **OPTIMA TM S.A.** resultó habilitada y obtuvo 100 puntos de calificación.

Que en el informe en mención, los evaluadores recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Directa ICFES-SD-001-2013 al proponente **OPTIMA TM S.A.**, toda vez que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros y obtuvo 100 puntos de calificación.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **OPTIMA TM S.A.**, el contrato resultante del proceso de selección **ICFES-SD-001-2013**, cuyo objeto es "Prestación del servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en

Yare

diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas”, por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112.096.237.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **ISABELITA DE LA PAVA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 42.084.639 de Pereira, quien obra como Representante de **OPTIMA TM S.A.**

ARTICULO TERCERO: La representante de la **OPTIMA TM S.A.**, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C.,


GIOCONDA MARGARITA PIÑA ELLES

Secretaría General

Proyecto: JAO.